



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

DECRETO ALCALDICIO N° 000311
LITUECHE, 10 FEB 2014

DE: 066.-
07/02/2014
RAE/MSS/RDD/gve

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

CONSIDERANDO :

- La Licitación para la Contratación de los Servicios de Fumigación y Desratización Escuelas de la Comuna de Litueche.
- Que, dicha Licitación, quedo registrada en el Portal Mercado Publico, con el ID 5124-2-L114
- La Secretaria Municipal, Srta. Maria S. Olmedo Pizarro, que conforma parte de la Comision Evaluadora como Ministra de Fe.
- El Feriado Legal con el que se encuentra actualmente dicha Funcionaria.
- El Decreto Alcaldicio N° 179 de fecha 22/01/2014, que delega funciones.
- Que, el funcionario Sr. Marcelo Shonffeldt Soto, se desempeña como Secretario Municipal (s).

DECRETO :

- 1.- Cámbiese la Comisión evaluadora de las ofertas de la Licitación "Contratación de los Servicios de Fumigación y Desratización Escuelas de la Comuna de Litueche".

La Comisión queda constituida por los siguientes funcionarios.

- 1.- Ramón Donoso Díaz, JEFE (s), Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- 2.- Gastón Figueroa Quezada, Apoyo Secplac, I. Municipalidad de Litueche.
- 3.- Marcos López Herrera, Encargado SEP, Escuelas de la Comuna de Litueche.
- 4.- Marcelo Shonffeldt Soto, Secretario Municipal (s).

- 3.- Publíquese el presente decreto en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

